

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 02

<b>Proceso solicitante:</b>	Jefatura Nacional de Almacén, Especies y Franqueadoras
<b>Vigencia:</b>	2020
<b>Fecha:</b>	19/10/2020

A continuación, presentamos el estudio previo para satisfacer la necesidad de la Entidad relacionada con para el Suministro de elementos de protección personal en las cantidades y especificaciones técnicas definidas por la entidad.

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Servicios Postales Nacionales S.A. (SPN) de ahora en adelante llamada LA ENTIDAD, es una sociedad pública con carácter de Sociedad Anónima, vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto social se desarrolla en un entorno de alta competencia empresarial, por lo que los procesos contractuales de la misma deben estar regulados de una manera clara y precisa respetando mandatos legales y Constitucionales propios de la Función Administrativa; permitiéndole a la vez competir en igualdad de condiciones en el mercado público y privado. Para lo cual, LA ENTIDAD (SPN) tiene autonomía administrativa, patrimonial, presupuestal y ejerce sus actividades dentro del ámbito del Derecho Privado, como empresario mercantil, dando aplicación a las normas propias de las sociedades, previstas en el Código de Comercio y su legislación complementaria.

SPN al ser el operador postal oficial (OPO), deberá garantizar la eficiencia y cobertura en la prestación del servicio postal y el cumplimiento de sus objetivos comerciales, por lo tanto se hace imprescindible contar con un proveedor que suministre elementos de protección personal que permita cumplir con las condiciones de trabajo y del ambiente donde éste se efectúa y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo de áreas como Puntos de Venta, Admisión, Transportes, Logística Internacional y demás procesos tanto operativos como administrativos, contemplando además el consumo de Aliados Comerciales estratégicos para el desarrollo eficientemente sus actividades.

Así mismo, teniendo en cuenta que la Jefatura Nacional de Almacén, dependencia adscrita dentro de la Vicepresidencia de Soporte Corporativo, tiene como objetivo el garantizar la disponibilidad de bienes y servicios que la empresa necesita para su funcionamiento y asegurar la conservación, la búsqueda y la recuperación de la información de Servicios Postales Nacionales S.A., razón por la cual es encargada de cumplir los términos del alcance, establecidos en la Caracterización de Proceso como: *“Desde la recepción de solicitudes, identificación de necesidades de bienes y servicios, producción de los documentos, hasta su disposición final y la entrega a satisfacción del usuario a nivel nacional.”*

Así mismo, todos los requerimientos para el uso y la implementación de elementos de protección personal en los lugares de trabajo para un ambiente saludable se encuentran contemplados en la Ley 9 de enero 24 de 1979 (Título III, artículos 122 a 124) y en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Título IV, Capítulo II, artículos 176 a 201)

Por lo tanto, además de planear un correcto y oportuno abastecimiento a los procesos que de acuerdo con sus actividades normales demandan los elementos, se hace imprescindible contar con un proveedor que suministre

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 02

de elementos de protección personal EPP que permitan una adecuada operación en las diferentes áreas como Puntos de venta y Puntos Operativos, entre otros, logrando desarrollar eficientemente sus actividades.

En cuanto al área comercial, se contempla también el suministro de Elementos de protección personal, la cual es suministrada a los diferentes clientes institucionales que de acuerdo con los contratos interadministrativos demandan estos elementos para el desarrollo normal de sus actividades:

CLIENTE	CONTRATO
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	136 de 2019
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-ADRESS	088 DE 2019
AERONAUTICA CIVIL	19001602 H3 de 2019
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	339 DE 2019
DIRECTV COLOMBIA LTDA	GdeJde19de1995
EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A	586 DE 2020
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS	002252 de 2019
MINISTERIO DE DEPORTE	COI-615 DE 2020
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO GD	7.015 de 2019
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	012 DE 2018
MINISTERIO DEL DEPORTE MINDEPORTES	COI-615 DE 2020
RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC	807 DE 2020
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	501 DE 2020
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES CAD	110 DE 2019
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA G.D.	435 2019
TELEFONICA COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A ESP	71.1.0685.2017
TELEFONICA COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A ESP - RECOLECCION DE EQUIPOS	71.1.0632.2016
Unidad Administrativa Especial De Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales De La Protección Social UGPP	07.004-2019

Buscando dar alcance al cumplimiento, el Almacén General requiere un contrato que logre satisfacer la demanda de un stock suficiente de elementos de protección personal, que permita un adecuado abastecimiento, necesario para el correcto desarrollo de las actividades de la empresa, contemplando que la presente contratación está estipulada en el plan anual de adquisición de la Entidad para la vigencia 2020.

## 2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

LA ENTIDAD con el fin de garantizar la eficiencia y cobertura en la prestación del servicio postal y al ser el Operador Postal Oficial (OPO) deberá brindar los elementos e insumos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos comerciales, que permitan el buen desarrollo de las actividades operativas, en clientes y administrativas misionales de la Entidad, por lo tanto, se hace imprescindible contar con un proveedor que suministre a nivel Nacional los insumos que son objeto del presente estudio para la protección y resguardo de todos los elementos que se envían durante el desarrollo de las actividades propias del objeto social de la Entidad.

## 3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR

Servicios Postales Nacionales S.A., requiere contratar con un contrato que logre satisfacer la demanda de un stock suficiente de elementos de protección personal, que permita un adecuado suministro a los diferentes procesos que de acuerdo con sus actividades normales solicitan las áreas operativas y clientes:

Ítem	Elemento	Descripción	Unidad de Medida	Cantidades Estimadas
1	Gafas de Seguridad transparentes	Anteojos con lentes y estructura fabricados en policarbonato, alta resistencia al impacto, Diseño funcional, Maximiza la visión periférica, Cumplan con la norma ANSI Z87.1 y estándar CE	Unidad	164

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 02

ítem	Elemento	Descripción	Unidad de Medida	Cantidades Estimadas
2	Guantes de Nitrilo	Guantes de nitrilo corto, Ambidiestro, Sin Polvo, No estéril, Desechable, 100% nitrilo con acabado rugoso que aporta una manipulación más fácil y segura, de gran resistencia con comodidad y adaptación. Tallas S – M – L	Par	23.245
3	Guante de Nylon - Nitrilo Flex	Guantes 45% Nylon y 55% Nitrilo, Alta resistencia mecánica, Ideal para trabajos que requieran destreza manual, Diseñado para trabajos donde es esencial la protección combinada con una sujeción segura y resistencia a la abrasión y al punzonado	Par	4.866
4	Guante Vaqueta Ingeniero Corto	Guante Tipo Ingeniero fabricado en cuero (vaqueta), para la protección de dedos y manos, ideal para trabajos en obra civiles, mecánica, empresas de cargue y otros como ensamblajes.	Unidad	20
5	Guantes de Vinilo Multipropósito	Guante de vinilo, no estéril, libre de polvo y de un solo uso, fabricado con Policloruro de Vinilo (PVC) de color natural, materia prima resistente a la rotura por estiramiento y desgarro.	Par	87.085
6	Tapabocas Industrial básico	Tapabocas industriales básico, tipo mascarilla termo sellado desechable 3 filtros para polvo antialérgico no tejido	Unidad	49.443
7	Bata	Bata manga larga en tela Dacrón, Cuello camisero, con Cierre delantero con botones, mínimo tres bolsillos Tallas: S, M, L y XL. Color: blanco y/o Azul	Unidad	182
8	Gel Antibacterial 300 ml	Gel Traslucido, elimina el 99,9% de bacterias para uso en la piel con dispensador	Unidad	765
9	Botiquín Portátil	Botiquín Tipo A con gasas limpias, espadadrapo de tela de 4", bajalenguas, guantes de latex, Venda elastica 2x5, 3x5, 5x5; venda de algodón 3X5 y 5x5, yodopovidona, solución salina, termometro y alcohol antiséptico	Unidad	100
10	cofia	Cofia desechable tipo hongo fabricada en polipropileno. Suave, Ligera y respirable, Resistente a desgarros y ruptura.	Unidad	17.218

**Nota 1.** El presente proceso corresponde a un contrato tipo bolsa.

**Nota 2:** Se debe tener en cuenta la unidad de medida para la presentación de la propuesta y posterior tramite de pedidos y facturación durante la ejecución de este.

**Nota 3.** Es de aclarar que, dentro de la ejecución contractual, la entidad no estará en la obligación de cumplir mínimos o máximos dado que está condicionado a las necesidades administrativas de las distintas áreas de la entidad, así como de los requerimientos comerciales que permiten influir en el requerimiento de Elementos de protección personal.

**Nota 4.** Por solicitud y/o Mensualmente se realizarán en pedidos parciales los elementos de acuerdo con los requerimientos que presente la Entidad y deberán ser entregados en el Almacén General ubicado en la Diagonal 25G # 95 A 55 de la Ciudad de Bogotá D.C., debidamente empacados para evitar daños que alteren su buen funcionamiento.

### 3.1 Código de Naciones Unidas (UNSPSC).

Código Producto	Nombre Producto
42312300	Productos para limpiar la herida y desbridamiento
42312400	Productos para la curación de heridas
46181500	Ropa de seguridad
46181504	Guantes de protección
46181700	Protectores de cara y cabeza
46181800	Protección y accesorios para la visión

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 02

Código Producto	Nombre Producto
46182000	Protección de la respiración

#### 4. OBJETO A CONTRATAR O BIEN A CONTRATAR

Suministro de elementos de protección personal en las cantidades y especificaciones técnicas definidas por la entidad.

#### 5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIAS PARA LA CONTRATACIÓN.

No Aplica.

#### 6. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

**Modalidad de contratación:** De acuerdo con lo estipulado en la Resolución 001 del 2 de enero de 2020 y al Acuerdo 005 del 2 de agosto de 2019 "Por la cual se adopta el Manual de contratación de Servicios Postales Nacionales S.A.", Capítulo II, "Etapas precontractual", "Invitación Abreviada", que señala: "Procesos cuya cuantía sean igual o superior a 100 SMMLV e inferior a 1.000 SMMLV"; así mismo, las actividades que comprenden el objeto de Servicios Postales Nacionales S.A.

**Tipología del contrato:** Suministro (tipo bolsa, conforme con las necesidades de la Entidad).

#### 7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial corresponde la suma **HASTA CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$152.000.000)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los costos directos e indirectos, así como los demás impuestos a los que haya lugar.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que los bienes solicitados cuentan con variabilidad en la necesidad en cuanto a cantidades solicitadas.

Se debe tener en cuenta que el contrato es tipo bolsa y los pagos se efectuarán de acuerdo con los insumos solicitados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

**Nota:** Para todos los efectos el valor a adjudicar será la Propuesta económicamente más favorable incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los costos directos e indirectos, así como los demás impuestos a los que haya lugar".

#### 8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán cumplir con los siguientes requisitos **habilitantes y subsanarlos** (en el caso que aplique), dentro de los términos señalados en el cronograma so pena del rechazo de la propuesta.

##### 8.1 REQUISITOS HABILITANTES

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 02

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán cumplir con los siguientes requisitos **habilitantes y subsanarlos** (en el caso que aplique), dentro de los términos señalados en el cronograma so pena del rechazo de la propuesta.

### 8.1.1 JURÍDICOS

- a) **Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal:** Debe ser suscrita por el proponente, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes del mismo.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

- b) **Certificado de existencia y representación legal del proponente**

El proponente debe allegar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, sin que este supere treinta (30) días calendario desde su expedición a la fecha de presentación de la oferta, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, la duración de la sociedad y el objeto social, el cual debe estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica, con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre del proceso contractual.

La duración de la Sociedad, Unión Temporal o Consorcio debe ser no inferior al plazo de ejecución del contrato incluida sus prórrogas y tres (3) años más. Este requisito para la Unión Temporal y /o consorcio deberá estar relacionado en el acto constitutivo del oferente plural.

Cuando el Representante Legal del oferente se encuentre limitado en sus facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato que resulte del presente proceso, se deberá anexar a la oferta, copia del documento en el cual conste la decisión del órgano social correspondiente que lo autoriza para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

- c) Fotocopia de cédula del representante legal.
- d) Certificado de Antecedentes Judiciales, de Medidas correctivas, Fiscales y Disciplinarios del Representante Legal y de la Persona Jurídica.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 02

- e) Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los presentes Estudios Previos y lo consignado en la propuesta, el mantenimiento de la oferta económica, la suscripción del contrato, su contribución para la legalización y cumplimiento de los requisitos para la ejecución de este, el proponente deberá constituir una garantía de seriedad de la propuesta, a favor de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. – Nit. 900062917-9, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, Con una vigencia desde la fecha del cierre el día de presentación de la propuesta y por (4) cuatro meses más.

En caso de presentarse participación de Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes, y suscrita por el representante legal del mismo.

En caso de prórroga en el plazo del proceso de selección y/o adjudicación del mismo, la garantía de seriedad se deberá ampliar por el término de dicha prórroga. Igualmente, en caso de prórroga del plazo para la suscripción del contrato, la constitución de las garantías o de la cancelación de los derechos de publicación, el proponente, deberá ampliar la garantía de seriedad por el período de la prórroga, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el adjudicatario no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en los presentes estudios previos y en especial la de suscribir oportunamente el contrato, contribuir a la legalización del mismo dentro del término señalado o mantener lo ofrecido en su propuesta, la garantía de seriedad se hará efectiva a favor de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., a título de indemnización anticipada de perjuicios, pudiendo la Empresa recurrir a las demás acciones civiles y penales que puedan ser instauradas.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., devolverá, a solicitud de los proponentes no favorecidos en el presente proceso de selección, la garantía de seriedad de la propuesta, una vez se suscriba el respectivo contrato.

Si el oferente presenta la documentación exigida en este numeral, sin el lleno de los requisitos exigidos, la Empresa lo requerirá para que, dentro del término establecido para tal efecto, proceda a subsanarla.

NOTA: En la garantía de seriedad el oferente deberá adjuntar a la misma el recibo de caja donde conste el pago de la prima.

- f) Certificación de cuenta bancaria no mayor a noventa (90) días a la fecha del cierre del presente proceso, en el cual conste que el oferente sea el titular de la misma.
- g) **Copia del Registro Único Tributario RUT.**
- h) **Certificación Parafiscales:** De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados a la fecha de cierre y en los cinco (5) meses anteriores a la misma.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 02

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en este deberá constar que se encuentra al día en dichos pagos de los últimos cinco (05) meses en un término de expedición no superior a treinta (30) días de la fecha de presentación de la propuesta. **Nota:** El oferente deberá adjuntar la planilla única de pago del último mes, se aclara que dicha nota es condicional y el aporte de la planilla aplica para aquellos que no estén obligados a tener revisoría fiscal. A la documentación deberá anexarse copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor fiscal con expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de presentación de la propuesta.

**PARÁGRAFO:** EL PROPONENTE interesado en participar en el presente proceso de contratación con la sola presentación de su propuesta autorizará a Servicios Postales Nacional S.A., a revisar la información pertinente de las personas que la integran, en listas SARLAFT y demás bases de datos de consulta, que permitan verificar la legalidad, suficiencia técnica, económica y jurídica de la entidad y demás componentes que generen riesgos a LA ENTIDAD o al proceso de contratación.

#### **CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES**

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en el documento de conformación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993 en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se debe:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
- b. Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
- c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d. En el caso de la UNIÓN TEMPORAL señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
- e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un (1) año más.

**Nota 1:** En caso de unión temporal y/o consorcio, cada miembro de la misma deberá presentar de forma independiente la documentación anteriormente relacionada

#### **8.1.2 FINANCIEROS**

Los interesados en participar en el presente proceso deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes:

- a) Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral aprobado por el máximo órgano de la compañía con corte a 31 de diciembre de 2019.

**NOTA:** Los documentos solicitados anteriormente deben estar firmados por el Representante Legal, contador y revisor fiscal (para las empresas que estén obligadas), así mismo deben ser comparativos, mostrar dentro de

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 02

su estructura la porción corriente y no corriente del Activo y del Pasivo, además debe estar acompañados de sus respectivas notas o revelaciones, de conformidad con la normatividad contable y financiera aplicable a La Empresa proponente, para la elaboración y presentación de sus estados financieros. En los casos en que acorde con su naturaleza corresponda la preparación y presentación de los estados financieros bajo las Normas Internacionales de Información Financiera, los mismos deberán ser presentados de esta manera.

- b) Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del contador y revisor fiscal, expedido por la junta central de contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso.

### EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Los miembros de consorcios y/o uniones temporales deberán presentar de forma independiente la anterior documentación.

#### NOTA: NO SE ADMITIRAN BALANCES DE PRUEBA

Se verificará con base en la información solicitada, presentada por el interesado, verificando que el interesado CUMPLA con los siguientes requisitos mínimos:

INDICADOR	FORMULA	REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	IGUAL O SUPERIOR A 1,4
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	(TOTAL PASIVO / TOTAL ACTIVO) * 100	MENOR O IGUAL A 60%
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	IGUAL O SUPERIOR AL 20% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
PATRIMONIO	TOTAL ACTIVO - TOTAL PASIVO	IGUAL O SUPERIOR AL 20% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

### CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

En caso de consorcio o unión temporal, se determinará para cada uno de los participantes de la unión temporal y/o consorcio el indicador correspondiente, este resultado se multiplicará por el porcentaje de participación dentro de la unión temporal y/o consorcio, y posteriormente sumará aritméticamente entre todos los participantes de esta unión y/o consorcio para obtener el resultado respectivo.

Si la verificación da como resultado **NO CUMPLE**, la propuesta no quedará habilitada.

#### 8.1.3 TÉCNICOS

- a. El proponente deberá presentar carta de compromiso firmada por el Representante Legal en donde manifieste cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, con la totalidad de elementos incluidos en la solicitud y con el compromiso de acogerse a las condiciones de cantidades estimadas y entregas parciales de acuerdo con los requerimientos que presente la Entidad, de lo contrario no será tenida en cuenta la propuesta.
- b. Experiencia: El proponente deberá presentar hasta cinco (5) certificaciones de contratos y/o acta de liquidación, ejecutados durante los cinco (5) últimos años anteriores contados a partir de la fecha

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 02

de cierre del presente proceso, cuyo objeto, guarde relación con el suministro de elementos de protección personal. Las sumatorias de las certificaciones presentadas deberán ser del 100% del presupuesto asignado en el presente proceso de contratación.

Las certificaciones y/o actas de liquidación del contrato, deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratista: Debe indicarse claramente el nombre, así como la información básica de la persona natural o jurídica que desarrollo o ejecuto el contrato.
- Nombre de la entidad contratante: Debe indicarse claramente el nombre de la entidad contratante. De igual forma la documentación allegada debe venir suscrita por el quien tenga la facultad para la misma.
- Objeto: debe cumplir las características mencionadas anteriormente.
- Valor del Contrato: Se debe especificar el valor del contrato, incluido IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., podrá verificar y solicitar ampliación de lo manifestado por el proponente.

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

Las certificaciones solicitadas podrán estar inscritas en alguno de los siguientes códigos que se relacionan:

Código Producto	Nombre Producto
42312300	Productos para limpiar la herida y desbridamiento
42312400	Productos para la curación de heridas
46181500	Ropa de seguridad
46181504	Guantes de protección
46181700	Protectores de cara y cabeza
46181800	Protección y accesorios para la visión
46182000	Protección de la respiración

Asimismo, en el evento que el proponente **no se encuentre inscrito en el Registro Único de Proponente (RUP)**, las verificaciones y/o evaluaciones necesarias para la selección del proveedor se harán conforme a documentos equivalentes que deberá adjuntar en la presentación de su propuesta, tales como:

-Certificados de experiencia proferidos por personas jurídicas, privadas o públicas las cuales serán verificadas por Servicios Postales Nacionales S.A., en donde se anexe el Certificado de existencia y representación legal, Estados Financieros debidamente certificados por revisor fiscal o contador público según sea el caso, lo anterior, conforme al inciso 2 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Artículo 6 de la Ley 1150. “ (...). **No se requerirá de este registro**, ni de clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos de mínima cuantía; enajenación de bienes del Estado; contratos que tengan por objeto la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria que se ofrezcan en bolsas de productos legalmente constituidas; **los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las empresas industriales y comerciales del Estado** y las sociedades de economía mixta y los contratos de concesión de cualquier índole. En los casos anteriormente señalados, corresponderá a las Empresas contratantes cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes. (...)”.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 02

En vista de la anterior situación, la capacidad jurídica será verificada a través del Certificado de Existencia y Representación Legal y los códigos CIU que reporte el Registro Único Tributario (RUT), los cuales se relacionan a continuación:

Código CIU	Descripción
4690	Comercio al por mayor no especializado

Para aquellos proponentes que aporten el Registro Único de Proponentes o demás documentos equivalentes, la evaluación y calificación correspondiente, se adelantará conforme a dichos documentos y no será viable so pena de rechazo de la oferta, aportar documentos distintos; es decir, que si al momento de presentar su oferta se allega el RUP y éste no cumple con al menos uno de los Códigos de Naciones Unidas relacionados con el objeto del presente proceso no podrá habilitarse allegando el RUT, **toda vez que para efectos del presente proceso dichos documentos son excluyentes.**

**En consecuencia, para este criterio el proponente participante deberá indicar si se va a verificar a través de RUP y certificaciones o de RUT y certificaciones.**

**Nota 1:** El artículo 7 de la Ley 80 de 1993 reguló las formas de asociación de personas naturales y/o privadas denominadas uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura, con la finalidad de aunar esfuerzos para presentar conjuntamente una misma propuesta, y consecuentemente alcanzar un fin común que corresponde a la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato.

De acuerdo a lo anterior, la experiencia del oferente plural, sea consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberá ser acreditada por la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación.

En consecuencia, el proveedor plural deberá, entre todos los integrantes que lo conforman, acreditar máximo la cantidad dispuesta para el proponente singular (hasta 5 certificaciones), siempre y cuando cumpla con el presupuesto oficial.

**Nota 2:** Se solicita a los participantes que la experiencia del Registro Único De Proponentes (RUP), por medio de la cual se dará validez a lo aquí solicitado, subrayarla o resaltada en las copias allegadas del Registro Único De Proponentes (RUP).

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada

## REGLAS DE LA EXPERIENCIA

1. Cuando el oferente sea una persona jurídica extranjera que tenga domicilio o sucursal en Colombia, relacionará la información que acredite su experiencia, en igualdad de condiciones que los nacionales.
2. LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones o de solicitar los respectivos contratos o documento que la soporten.
3. LA ENTIDAD no aceptará certificaciones de experiencia expedidas por la misma persona natural o jurídica que se presente como proponente del presente proceso. Así mismo, tampoco se aceptarán auto certificaciones de representantes de Consorcios o Uniones Temporales.
4. En caso de uniones temporales y consorcio, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su porcentaje de participación en la asociación. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 02

cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

## CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Los oferentes estarán sujetos al acápite de REGLAS DE LA EXPERIENCIA,

### 8.2 CRITERIO DE SELECCIÓN: SUBASTA INVERSA

Conforme a lo establecido en el Manual de contratación de Servicios Postales Nacionales S.A. adoptado por el Acuerdo No. 005 de 2019, para los procesos de **Invitación Abreviada**, en los que se pretenda hacer la contratación de bienes con características técnicas uniformes y de común utilización, se podrá adelantar la selección a través de subasta inversa; para lo cual se relaciona a continuación tal disposición:

***“SUBASTA:*** *En los procesos que se adelanten por las modalidades de invitación pública e invitación abreviada, para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, esto es, aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, se podrá emplear la subasta como mecanismo para seleccionar la oferta más favorable.*

*La subasta podrá ser electrónica o presencial. Para la subasta electrónica se podrá contratar con un operador o realizarla directamente.*

*En el evento que se realice la subasta de manera presencial, se fijará en los términos de la invitación, la fecha y hora de realización, periodicidad de los lances y el margen de mejora de la oferta”.*

De conformidad con lo anterior, la subasta se realizará de acuerdo a la ficha técnica del operador de la Plataforma de Subasta Electrónica, Certicámara S.A., en los siguientes términos:

#### **Verificación de las Propuestas**

*El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, el estudio previo definitivo, la invitación abreviada definitiva, las adendas, los principios de la contratación inmersos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.*

#### **Factores de Evaluación**

*Teniendo en cuenta que los bienes que se pretenden adquirir son bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización y conforme con lo expresado en el Manual de Contratación de la Entidad, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que presente la mejor relación costo-beneficio.*

#### **I. SUBASTA ELECTRÓNICA**

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 02

### **Advertencias preliminares**

*Esta contratación se realizará bajo la modalidad de invitación abreviada por subasta electrónica de conformidad con el Manual de Contratación de la Entidad, el estudio previo definitivo, la invitación abreviada definitiva, las adendas, en concordancia con las habilitaciones legales de las Leyes 1150 de 2007, 962 de 2005 y 527 de 1999 así como por lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015. En ese orden ideas y de conformidad con lo señalado en el artículo antes citado, **LA ENTIDAD** ha establecido que para adelantar la subasta electrónica utilizará como sistema la plataforma tecnológica de un tercero que garantiza mecanismos de seguridad jurídica y técnica para el intercambio de mensajes de datos, asegurando la autenticidad, integridad, disponibilidad y no repudio de los mismos. El tercero que suministrará la plataforma ofrece –entre otros- servicios de certificación de firma digital y estampado cronológicos de mensajes de datos cuentan con valor jurídico y probatorio en el aseguramiento jurídico y técnico de dichos mensajes de conformidad con lo establecido en la ley 527 de 1999.*

*Establece el artículo 6 de la Ley 962 de 2005 que las entidades estatales podrán desarrollar actuaciones administrativas por medios electrónicos siempre y cuando se garanticen los atributos de autenticidad, integridad y disponibilidad. La autenticidad en las actuaciones de las administración pública por medios electrónicos, utilizando la firma digital está dada, pues cada parte de la relación se encuentra determinada habida cuenta que la clave privada empleada en la emisión de la firma digital sólo puede estar siendo empleada por quien es su propietario. Adicionalmente, cuando se firma digitalmente un documento, lo que se hace es manifestar estar acorde con el contenido del mismo, por ende, cuando un mensaje de datos se encuentra firmado a través de la firma digital, la cual proporciona el mayor grado de seguridad jurídica y técnica, se infiere que el autor (iniciador) del mensaje que consta en el certificado, debidamente expedido, está manifestando que su voluntad es la consignada en dicho documento electrónico y por lo tanto no puede negarse a los efectos que del mismo se derivan, estando obligado a lo que allí se establezca, pues se ha determinado que dicho documento es veraz y tiene plenos efectos.*

*La integridad se verifica en la utilización de la firma digital, pues se presume que el mensaje de datos recibido corresponde al enviado, por cuanto una vez ha sido firmado digitalmente, si se llegare a modificar cualquier parte del mismo a través de los sistemas técnicos se puede comprobar tal cambio. La integridad significa que la información enviada a través del mensaje de datos no carece de alguna de sus partes, como tampoco que ha sido transformada.*

*En lo que se refiere a la disponibilidad y conservación de las actuaciones instrumentadas por medios electrónicos, los servicios de certificación digital: (i) Asegurar la consulta en el formato original en que se hayan transmitido; (ii) conservar los datos asociados; y (iii) conservar los mecanismos de verificación de firmas.*

### **Justificación**

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 02

*De conformidad con el Manual de Contratación de la Entidad, el estudio previo definitivo, la invitación abreviada definitiva, las adendas, en concordancia con las habilitaciones legales de la Ley 1150 de 2007, parágrafo 1° del artículo 2° y el Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes, el proceso a seguir para la contratación de bienes con características técnicas es el Proceso de Selección bajo la modalidad de invitación abreviada por subasta electrónica.*

*De igual manera y conforme a la declaratoria de pandemia del COVID-19 por parte de la OMS, bajo la cual el Gobierno Nacional declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica, determinando el aislamiento obligatorio y el distanciamiento social, entre otras medidas, se hace necesario acudir a la realización del evento de subasta electrónica de forma no presencial para garantizar la integridad y la salud de los actores del proceso de contratación, acudiendo al derecho anunciado por Servicios Postales Nacionales S.A. mediante los documentos propios de invitación abreviada.*

*Por una parte, los bienes que pretende adquirir **LA ENTIDAD** con el presente proceso de selección son de común utilización por parte de **LA ENTIDAD**, y por otra parte, los mismos se encuentran determinados como aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas con independencia de su diseño o características descriptivas, compartiendo dichos elementos patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Específicamente, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad, por lo que ha escogido adelantar la Subasta por medios electrónicos ya que este servicio ofrece altos niveles de seguridad y reduce los tiempos en la ejecución de procesos de selección al ser más dinámica que una subasta presencial. De igual forma, la subasta electrónica no requiere que los proponentes ni los funcionarios de la entidad subastadora estén presentes físicamente al momento de adelantar la subasta lo que permite que haya pluralidad de proponentes y mayor cobertura de los mismos (por ejemplo, para poder participar en la subasta no tienen que desplazarse a la ciudad de Bogotá D.C sino que pueden estar ubicados en distintas ciudades alrededor del país).*

*De igual manera y conforme a lo manifestado con esta modalidad de subasta se garantizará el distanciamiento social y el cumplimiento de las medidas de aislamiento.*

### **Comunicaciones por medios electrónicos**

*El correo electrónico del representante legal o apoderado del **Proponente**, o en su defecto, un correo electrónico dispuesto por el **Proponente**, surtirá las veces de dirección electrónica para comunicaciones o notificaciones dentro del presente proceso de Subasta y dicha dirección electrónica será la reconocida para la recepción oficial de todas las comunicaciones que emita **LA ENTIDAD** al **Proponente**.*

*Es importante tener en cuenta que la plataforma de Subasta Electrónica le notificará al **Proponente Habilitado**, a dicho correo electrónico las claves de acceso a la plataforma Subasta Electrónica. En todo caso, será responsabilidad del **Proponente Habilitado** la consulta de la publicación que efectúe la **ENTIDAD** en la página Web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) (SECOP), sobre los **Proponentes Habilitados**. Los **Proponentes Habilitados** serán los únicos que recibirán la clave de acceso a la subasta electrónica. Si 15 (quince) minutos antes a que se lleve a cabo el*

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 02

evento subasta electrónica el **Proponente Habilitado** no ha recibido dicho correo electrónico deberá comunicarse directamente con el operador de la plataforma de subasta para que el mismo sea reenviado, en todo caso, si el proponente ha participado anteriormente en un evento de subasta con el mismo operador, podrá acceder con las claves de acceso entregadas inicialmente por el operador de subasta.

El **Proponente** acepta, con el hecho de presentar la **Propuesta**, que cualquier notificación o requerimiento se le podrá hacer por correo electrónico. En este orden, en la carta de presentación de la **Propuesta** deberá indicar una dirección de correo electrónico para tal fin.

### **Subasta inversa Electrónica**

Con el fin de adelantar la **Subasta Electrónica**, **LA ENTIDAD** utilizará la plataforma electrónica de **CERTICÁMARA S.A.** El acto de **Subasta Electrónica** para la adjudicación del **Contrato**, establecerá el **Proponente Ganador** con base a la **Postura** de menor valor enviada dentro del **Evento**. El dato del **Proponente Ganador** y el valor de su **Postura** serán suministrados por la herramienta de manera electrónica a **LA ENTIDAD**. Lo anterior, con el objetivo de proceder a realizar la adjudicación y publicación de la misma.

### **Forma de Presentación y dinámica del evento de subasta inversa electrónica.**

Es importante anotar que el evento de subasta electrónica garantiza y otorga plena seguridad sobre el origen e identidad del emisor del mensaje de datos y sobre su integridad y contenido, de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 DE 1999, que valida jurídica y probatoriamente los mensajes de datos, y según lo señalado en el pliego de condiciones. Estos atributos jurídicos de autenticidad e integridad son garantizados a través de la firma digital, de conformidad con lo señalado por la Ley 527 de 1999.

A continuación señala el procedimiento que se seguirá para la realización del **Evento**:

- (i) Como lo establece el cronograma de **LA ENTIDAD**, será efectuada una Capacitación de uso de la herramienta de Subasta Electrónica a la cual deben asistir los **Proponentes** a fin de garantizar el adecuado uso de la herramienta de Subasta Electrónica.
- (ii) El evento subasta electrónica para el presente proceso se desarrollará bajo la modalidad de Precio Invisible, donde el precio de la mejor oferta no es conocido, los **Proponentes** realizan sus lances y sólo conocen la posición en la que se encuentran.
- (iii) La subasta dará inicio en la fecha y hora señalada en el cronograma y tendrá una duración de **30** minutos.
- (iv) Los **Proponentes Habilitados** podrán acceder al evento subasta autenticándose con la clave enviada para ello, en caso que el proponente haya participado anteriormente en un evento de subasta con el mismo operador, podrá acceder con las claves de acceso entregadas inicialmente por el operador de subasta. Es importante aclarar que

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 02

Los **Proponentes Habilitados**, deberán garantizar su ingreso a la misma, de lo contrario se aplicará lo dispuesto en el acápite de Comunicaciones por medios electrónicos del presente documento. En todo caso si el **Proponente Habilitado** no realiza el procedimiento de registro y autenticación con las claves enviadas al correo electrónico por este suministrado de conformidad con el inciso de comunicaciones por medios electrónicos del presente apartado, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015 que señala que “si por causas imputables al proponente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la Entidad Estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma”, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección o por el último lance válido mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.

- (v) Los **Proponentes Habilitados** que participarán en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. **LA ENTIDAD**, no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.
- (vi) El precio de arranque de la **Subasta Inversa** será la menor oferta económica seleccionada de entre las ofrecidas por los **Proponentes** que resulten habilitados para participar en el **Evento**, para tal efecto la entidad, luego de realizar la evaluación pertinente de cada oferta económica establecerá y remitirá a través de correo electrónico el valor de la menor oferta presentada, la cual constituirá el valor de arranque de la subasta electrónica.
- (vii) Los **Proponentes Habilitados** para participar en la subasta presentarán sus **Posturas** de precio electrónicamente usando firmas digitales emitidas por la entidad de certificación digital operadora de la plataforma de subasta electrónica, – Recordando que sólo será válido el uso del certificado de firma digital emitido para el Representante Legal o apoderado del **Proponente** habilitado, el certificado de firma digital es personal e intransferible-.
- (viii) El margen mínimo de mejora de oferta será de **1%**. Es importante tener en cuenta que el **Proponente** deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo a su ultimo lance valido. Lo anterior sin perjuicio de que el **Proponente** establezca realizar un lance por un margen mayor, siempre y cuando dicho lance no supere el margen máximo de mejora que será del **5%**.
- (ix) Cuando al finalizar la subasta dos o más proponentes hayan realizado una misma Postura, es decir por un mismo precio, el empate podrá ser resuelto haciendo uso de lo siguiente:

La herramienta tecnológica ofrecida por **CERTICÁMARA** pues esta tendrá la capacidad de establecer que **Proponente** envió cronológicamente primero dicha **Postura**. Para determinar lo anterior, la herramienta utilizará el estampado cronológico certificado de una entidad de

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 02

certificación digital autorizada para la prestación de este servicio que garantiza legalmente el momento exacto en que se reciben las **Posturas** en el sistema. En consecuencia, no habrá necesidad de dar aplicación a lo dispuesto en los criterios establecidos en la invitación abreviada definitiva.

- (x) Cuando dos o más **Proponentes** ostentaran por la plataforma la misma posición por llegar al mismo tiempo pero sus lances fueran de diferentes precios, el criterio de desempate será el precio de conformidad con la premisa antes mencionada.
- (xi) La plataforma de subasta informará al oferente si se han recibido ofertas o no utilizando para ello el recuadro de Mejor oferta de la siguiente forma:
  - a. **Sin ofertas:** indicará que en el evento de subasta Electrónica no se ha recibido ninguna oferta económica válida.
  - b. **Oculto:** indicará que en el evento de subasta Electrónica ya han recibido ofertas económicas válidas.
- (xii) Conforme avanza la **Subasta Electrónica** los **Proponentes** serán informados por parte del Sistema la recepción de su **Postura** y la confirmación de su valor, asimismo si su **Propuesta** se ubica en primer lugar o, de no ser así, del orden en que se encuentra, sin perjuicio de la confidencialidad que se mantendrá sobre la identidad de los **Proponentes**. Todo lo anterior, a menos que por falla técnica la plataforma emita un reporte que permita determinar el nuevo precio de partida para la reprogramación de la subasta y la trazabilidad del evento de subasta fallido.

Dado que la plataforma de subasta electrónica actualiza la información en pantalla cada **45 segundos**, se recomienda al **Proponente** utilizar el botón de **refrescar** disponible en la plataforma de subasta.

- (xiii) Si se realiza una Postura valida por uno cualquiera de los **Proponentes Habilitados** en los últimos tres (3) minutos de duración del Evento y dicha postura supera el valor de la mejor oferta económica que ocupe la primera posición, la subasta se extenderá cinco (5) minutos más, sumando el tiempo restante al tiempo de extensión. Lo anterior se ejecutará de forma sucesiva y automática hasta que no haya Posturas válidas que superen el valor de la mejor oferta económica que ocupe la primera posición en los últimos tres (3) minutos. Será importante establecer que por restricciones técnicas de los sistemas electrónicos, la auto extensión se realiza de manera automática siempre y cuando medien 5 segundos entre el momento del lance que da origen a la auto extensión y el momento en que culmina dicha auto extensión o el término establecido para la finalización del evento.
- (xiv) Si en el curso de la subasta electrónica se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, la subasta se suspenderá y se dará reinicio al evento subasta en las condiciones y fechas que establezca la Entidad y que serán comunicadas a los **Proponentes Habilitados**. En la reapertura del evento, el oferente

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 02

*podrá acceder nuevamente con las claves de acceso entregadas inicialmente por el operador de subasta, el precio de partida será el último mejor lance válido que ocupó la posición uno (1) registrado por la plataforma de subasta en la ronda de subasta anterior. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar en la subasta de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.*

(xv) **LA ENTIDAD** a través de su operador de subasta cuenta con los siguientes medios de soporte exclusivos para el certamen a lo largo de la subasta:

- a. **Telefónico:** 7442727 en Bogotá; Línea Gratuita Nacional: 018000181531.
- b. **Chat:** a través del sitio web [www.certicamara.com](http://www.certicamara.com).
- c. **Correo electrónico:** [subasta.electronica@certicamara.com](mailto:subasta.electronica@certicamara.com)

(xvi) *En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la **ENTIDAD** una vez culminado el evento subasta y aplicará lo convenido en materia de descalificación de ofertas del presente pliego de condiciones y lo establecido en los documentos del proceso de contratación: estudio previo definitivo, invitación abreviada definitiva y adendas.*

(xvii) *Los resultados del evento de subasta electrónica serán dados a conocer a **LA ENTIDAD** y a los **proponentes** habilitados por el operador de la subasta electrónica en un plazo no superior a ocho (8) horas hábiles utilizando para ello las direcciones de correo electrónico notificadas por **LA ENTIDAD** y los **proponentes**.*

(xviii) *Adjudicado el **Contrato**, la **ENTIDAD** hará público el desarrollo y resultado de la subasta incluyendo la identidad de los **Proponentes Habilitados**.*

*El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la **Entidad** podrá aplicar lo previsto en los documentos del proceso y en su Manual de Contratación.*

#### **Responsabilidad jurídica en el uso de la plataforma de subasta electrónica y consecuencias**

*El marco normativo vigente para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes mediante el mecanismo de subasta electrónica no habilita al operador de la plataforma tecnológica o **LA ENTIDAD** subastadora la inhabilitación de un proponente por el envío de una oferta inválida, puesto que se parte de un principio de buena fe al asumir que se trata de un error involuntario.*

**Es una misión de Certicámara S.A. como operador de la plataforma tecnológica de subasta velar por el cumplimiento de buenas prácticas empresariales, la transparencia, la pluralidad e igualdad en el uso de los medios electrónicos para la contratación pública.**

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 02

***En ese sentido, la compañía espera que el presente proceso de subasta electrónica pueda llevarse a feliz término bajo el estricto cumplimiento de estos preceptos.***

**Criterios de Desempate**

Se entenderá que hay empate entre dos o más **Propuestas** cuando presenten un número idéntico en el valor de la **Postura**. En el caso que dos o más **Propuestas** bajo el anterior criterio hubieran arrojado el mismo resultado se aplicará lo dispuesto en el siguiente criterio desempate:

Se adjudicará al **Proponente** que haya presentado primero la **Postura**, lo cual será definido a través del mecanismo de Estampado Cronológico Certificado de Certicámara que es un servicio prestado por dicha entidad de Certificación Digital Abierta, que se encuentra debidamente autorizado por la Superintendencia de Industria y Comercio y que dé certeza inequívoca de la fecha y hora, minuto, segundo y milésima de segundo exacto en que se recibió la **Postura** en el sistema de **Subasta Electrónica**.

**Descalificación de las Ofertas**

Si revisadas las **Posturas** por parte de los **Proponentes Habilitados** y de conformidad con la información establecida por la **ENTIDAD** esta estima que la **Postura Ganadora** durante el evento de Subasta resulta artificialmente baja, el **Comité Evaluador** de la **Entidad** requerirá al **Proponente** para que explique las razones que avalan el valor ofertado. Oídas las explicaciones, el **Comité Evaluador** recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o el rechazo de conformidad con lo establecido en la invitación pública definitiva y demás documentos del proceso de contratación. .

**Requerimientos para acceder a la plataforma de subasta electrónica y recomendaciones generales:**

El proponente que haya sido habilitado para participar en el proceso de selección dentro del evento de subasta electrónica, deberá tener en cuenta un conjunto de requisitos y recomendaciones técnicas para su participación en el evento de subasta a través de la herramienta "CertiSubasta":

(i) Deberá satisfacer los siguientes requerimientos mínimos:

1. Conexión de banda ancha de mínimo 1 Megabyte.
2. Sistema operativo Microsoft Windows XP, VISTA, 7 o superior.
3. Navegador Internet Explorer 7 o superior.
4. Un certificado digital de Representación Legal, vigente, no revocado y emitido por Certicámara S.A. El certificado debe encontrarse en la máquina y habilitado para firmar digitalmente. Este certificado digital será adquirido directamente por el Proponente Habilitado, ante Certicámara S.A. en la URL <https://solicitudes.certicamara.com>
5. Tener instalado el configurador automático CertiTool en su última versión publicada en el sitio web <http://www.certicamara.com/downloads/certitoolv2.exe>

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 02

(ii) **Recomendaciones generales:**

1. Cuando el estado de la subasta indique que faltan 60 segundos para el cierre de la misma, se recomienda a los **proponentes refrescar continuamente** la información en pantalla utilizando para ello botón de refrescar disponible en la plataforma de subasta electrónica.
2. Configurar mínimo tres equipos de cómputo en los cuales podrá acceder simultáneamente al simulacro o evento de subasta, esto en caso de presentar fallas en un equipo poder continuar su participación en un equipo alternativo, el cual debe contar con los requerimientos mínimos indicados en el presente anexo.
3. Contar en lo posible con dos proveedores de internet diferentes por si presentan fallas puedan continuar participando con el proveedor alternativo.
4. Se recomienda usar en el evento de subasta el mismo equipo o equipos configurados en el simulacro”.

**Nota 01:** El proponente que presentó la menor oferta dentro de la subasta electrónica, deberá dentro de los dos (2) días siguientes a la publicación del informe del evento de subasta emitido por el operador autorizado, enviar los valores unitarios ajustados de acuerdo con el último lance presentado y objeto de selección.

**Nota 02 :** En el evento que solo se encuentre un oferente habilitado para participar en la subasta o no existan lances en el evento de subasta para alguno de los dos grupo o uno de ellos, el único oferente habilitado o el proponente que haya presentado el menor precio en la oferta inicial se obligará hacer un descuento de por lo menos del cinco (5%) del valor de su oferta económica, y con la sola presentación de su propuesta acepta estos términos so pena de causal de rechazo.

### FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica se presentará en pesos colombianos. Los precios se desglosarán como se señala en el formato (Anexo Oferta Económica), de tal forma que las actividades no costeadas en la misma se entienden incluidas en el precio ofertado.

El Proponente deberá presentar el ANEXO OFERTA ECONÓMICA debidamente diligenciado, en documento PDF y con contraseña.

Para el diligenciamiento y presentación de la misma el oferente debe tener en cuenta lo siguiente:

- Los precios que se ofrecen deberán incluir la realización de todas las obligaciones inherentes a la ejecución del contrato resultante de la oferta, incluyendo gastos generales, costo de las garantías a entregar, beneficio o utilidad del contratista, transporte, almacenamiento, salarios, fletes, imprevistos, seguros e impuestos nacionales. El oferente deberá manifestar si pertenece al régimen común o simplificado.
- Cuando el oferente no aclare lo relacionado con los impuestos, se considerarán incluidos y a quien se le adjudique no se le reconocerá valor adicional por este concepto. Las actividades y productos descritos en la propuesta técnica pero no costeadas en la propuesta económica, se consideran incluidos en los precios de las actividades o productos costeados en la oferta económica.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 02

**AUDIENCIA DE APERTURA DE OFERTA ECONÓMICA.** El documento de oferta económica deberá estar en archivo pdf protegido con contraseña. La contraseña deberá ser suministrada en la audiencia de apertura de ofertas económicas que se realizará por la plataforma de Microsoft Teams en el día y hora señalado en el cronograma del presente proceso, con el acompañamiento de la Oficina de Control Interno de la Entidad. Lo anterior, con el fin de garantizar el principio de transparencia.

Para la audiencia de apertura de propuestas, los proponentes interesados deberán enviar a los correos de [invitacion.abreviada@4-72.com.co](mailto:invitacion.abreviada@4-72.com.co) y [clara.vega@4-72.com.co](mailto:clara.vega@4-72.com.co), la siguiente información:

- nombre de la empresa proponente
- nombre del representante legal e identificación
- nombre, identificación y correo electrónico de quién participará en la audiencia

El plazo para remitir la anterior información será la dispuesta en el cronograma del proceso.

En el curso de la audiencia se otorgará la palabra a cada proponente que haya enviado propuesta a los correos [invitacion.abreviada@4-72.com.co](mailto:invitacion.abreviada@4-72.com.co) y [clara.vega@4-72.com.co](mailto:clara.vega@4-72.com.co), para lo cual en el uso de su participación sólo podrán indicar la contraseña del documento donde se encuentre la oferta económica.

Dentro de la audiencia de apertura de propuestas no habrá posibilidad para que los proponentes participantes presenten observaciones, pues las mismas se realizarán por escrito y se remitirán al correo de [invitacion.abreviada@4-72.com.co](mailto:invitacion.abreviada@4-72.com.co).

**Nota 1:** Dentro del desarrollo de la audiencia se revelará el menor precio ofertado, el cual será el precio techo de arranque del evento de subasta. No obstante, si llegase a encontrarse una causal para inhabilitar al proponente porque no ofertó todos los ítems (sin posibilidad de subsanar) o son precios artificialmente bajos se le informará el precio de arranque a través de escrito que se publicará.

**Nota 02:** El presente proceso corresponde a un **contrato tipo bolsa** y se verifica con las cantidades estimadas garantizando que no supere el presupuesto asignado al proceso.

**Nota 03:** La oferta económica no deberá superar el presupuesto oficial asignado para el presente proceso, **so pena de rechazo**.

**Nota 04:** Los proponentes deberán ofertar la totalidad de los ítems, de lo contrario la propuesta será rechazada.

## 9. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del contrato será **hasta el 31 de enero del 2021** y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.

### 9.1 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

No Aplica.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 02

## 10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será en el Almacén General ubicado en la Diagonal 25 G # 95 A 55 de la ciudad de Bogotá D.C.

## 11. ANÁLISIS DE RIESGOS

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS														
CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICION ANTES DE CTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICION DESPUES DE CTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA	
ADMINISTRATIVO	1	Desistimiento de la oferta o no firma el contrato	X			* Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad/Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores			X	* Afectar la póliza de seriedad * Iniciar proceso litigioso	X		X	
	2	Declaratoria Desierta del proceso	X			* Definir las condiciones mínimas a exigir conforme a la realidad del mercado y del sector (Indicadores financieros, capacidad jurídica y requisitos técnicos)		X		* Satisfacer la necesidad a través de una contratación directa, orden de compra/servicio o prórroga o adición. * Revisión y modificación de los aspectos (Financieros, jurídicos, técnicos y económicos) que llevaron a la declaratoria de desierto, para la futura invitación.	X			
	3	Sobrevaloración o subestimación de los precios propuestos por el contratista		X		* Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad. * Adelantar un adecuado estudio de mercado y del sector * Señalar en los términos de invitación como causal de rechazo			X	* Afectar la póliza de seriedad * Rechazar la oferta con precios artificiales		X		X
	4	Incumplimiento de obligaciones del marco contractual y disposiciones de la propuesta	X			* Adecuada supervisión del contrato con verificaciones periódicas. * Estipular cláusulas de descuentos por incumplimiento * Solicitud de pólizas de garantías		X		* Afectar las pólizas de garantías * Aplicar los descuentos por incumplimientos pactados	X	X		X
JURÍDICOS – LEGALES	5	Pérdida de capacidad jurídica para la ejecución del contrato (personas naturales y jurídicas, fallecimiento, detención, extinción y liquidación de la persona jurídica, etc.)		X		* Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar el contrato al segundo evaluado. * Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas. * Indicadores Financieros		X		* Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. * Suspensión, terminación o cesión del contrato.		X		



ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA

PR-JU-003-FR-002

VERSIÓN: 02

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS

CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICION ANTES DE CTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICION DESPUES DE CTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROponente Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA	
FINANCIEROS	6	Insolvencia del Contratista por indebida estipulación de indicadores financieros o por aporte de información inexacta.	X			* Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado. * Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas. * Indicadores Financieros conforme a la realidad del mercado y del sector.		X		* Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. * Suspensión, terminación o cesión del contrato. * Actualización y revisión periódica de los estudios que dan lugar a estipular los indicadores financieros y apoyo en documentos de consulta de CCE. * Dar traslado a las autoridades administrativas y/o judiciales competentes. * Eliminar al proveedor respectivo del directorio de la Entidad.	X	X		
ECONÓMICO	7	La fluctuación negativa de la moneda (TRM) o fenómenos inflacionarios.		X		* Contar con inversiones a corto plazo. * Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato.)			X	* Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad	X			
	8	Cambios en la normatividad legal vigente que genere una mayor carga impositiva		X		* Contar con inversiones a corto plazo. * Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato.)			X	* Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad	X			
TÉCNICOS	9	Incumplimiento de la cobertura de Garantías por defectos de fábrica o mantenimiento propios del bien o servicio adquirido.		X		* Darle el adecuado uso de los bienes allegados y cumplir con las recomendaciones del manual de usuario (mantenimientos preventivos y correctivos). * Estipular tanto en los términos de la invitación como en los contratos el otorgamiento de las garantías propias del bien o servicio adquirido.			X	* Aplicar las cláusulas del incumpliendo pactadas en el contrato. * Iniciar el procedimiento administrativo ante el órgano de vigilancia y control competente en el marco del estatuto general del consumidor.		X		Responsabilidad solidaria del fabricante o proveedor exclusivo



ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA

PR-JU-003-FR-002

VERSIÓN: 02

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS

CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICION ANTES DE CTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICION DESPUES DE CTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA	
	10	Obsolescencia en el mercado o programada de los bienes y/o servicios adquiridos			X	* Mantener una eficaz comunicación entre el supervisor, el proveedor y fabricante. * Estipular cláusulas contractuales que contemple la viabilidad del reemplazo de los bienes o servicios por iguales o mejores características técnicas.			X	* Afectar las pólizas de garantías otorgadas. * Contar con disponibilidad presupuestal para los imprevistos del contrato.	X	X	X	
FUERZA MAYOR	11	Circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o imprevisibles que lleven a la paralización del contrato	X			* Contar con una adecuada planeación de las necesidades a satisfacer (mantener un stock mínimo de insumos requeridos). * Herramientas tecnológicas que permitan mantener, conservar y/o recuperar la información.		X		* Suspensión, terminación o cesión del contrato. * Restauración de Back up	X	X	X	

12. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente estudio de mercado fue realizado con base al acuerdo 05 de 2019, por medio del cual se adopta el manual de contratación de Servicios Postales Nacionales S.A, en su Capítulo II ETAPA PRECONTRACTUAL indica que para iniciar un proceso de contratación en cualquier modalidad, se podrá utilizar registros históricos propios de la empresa, por lo tanto se tomaron los registros históricos de los promedios del Almacén General, sobre las últimas contrataciones que tiene el mismo objeto contractual con valores relativamente actualizados (VIGENCIA 2019) más el aumento del IPC 3.18%; por lo anterior y teniendo en cuenta la justificación presentada por parte de la Jefatura Nacional de Almacén en el Estudio previo, SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A adjudicará el presente proceso de contratación por el menor valor ofertado incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los costos directos e indirectos, así como los demás impuestos a los que haya lugar, con un presupuesto estimado por **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$152.000.000)**.

Ítem	Elemento	COSTOS			CANTIDADES ESTIMADAS			VALOR
		Costo Unitario (2019) (IVA Incluido)	INCREMENTO	Costo Unitario ESTUDIO (IVA incluido)	OPERATIVO	CLIENTES	Compra Total Estimada	Costo TOTAL
1	Gafas de Seguridad transparentes	\$ 5.910	3,18%	\$ 6.098	100	64	164	\$ 1.000.118
2	Guantes de Nitrilo	\$ 688	3,18%	\$ 710	2.500	20.745	23.245	\$ 16.497.526
3	Guante de Nylon - Nitrilo Flex	\$ 5.383	3,18%	\$ 5.554	4.650	216	4.866	\$ 27.026.461
4	Guante Vaqueta Ingeniero Corto	\$ 8.128	3,18%	\$ 8.387	20	0	20	\$ 167.730
5	Guantes de Vinilo Multipropósito	\$ 308	3,18%	\$ 318	30.000	57.085	87.085	\$ 27.668.836
6	Tapabocas Industrial básico	\$ 844	3,18%	\$ 871	14.130	35.313	49.443	\$ 43.081.773
7	Bata	\$ 42.000	3,18%	\$ 43.336	0	182	182	\$ 7.887.079
8	Gel Antibacterial 300 ml	\$ 9.000	3,18%	\$ 9.286	0	765	765	\$ 7.103.943
9	Botiquín Portátil	\$ 172.297	3,18%	\$ 177.776	100	0	100	\$ 17.777.569
10	cofia	\$ 213	3,18%	\$ 220	0	17.218	17.218	\$ 3.788.737
<b>Compra Total</b>					<b>51.500</b>	<b>131.588</b>	<b>183.088</b>	<b>\$ 151.999.771</b>
							<b>PPTO</b>	<b>\$ 152.000.000</b>

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 02

### 13. GARANTÍAS

El contratista seleccionado, deberá constituir una póliza a favor de **Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación**, dentro de los **cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato**, a favor de Servicios Postales Nacionales S.A, en la cual consten los siguientes amparos los cuales deberán contarse a partir de la suscripción de contrato:

- a) **De cumplimiento**, de todas las estipulaciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- b) **De calidad de los bienes**, de todas las estipulaciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

**Parágrafo Primero:** Esta garantía deberá constituirse dentro del plazo que le estipule Servicios Postales Nacionales S.A. y requiere de su aprobación para poder ejecutar el contrato. En todo caso, en los eventos de suspensión, adición o prórroga del contrato, el contratista se obliga ampliar las garantías correspondientes.

**Parágrafo Segundo:** Si EL CONTRATISTA se negare a prorrogar las garantías o a reponer el valor cuando este sea afectado, LA ENTIDAD dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer el pago de suma alguna en favor del CONTRATISTA.

**Parágrafo Tercero:** En todo caso las garantías se mantendrán vigentes hasta la liquidación del contrato, ajustándose a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

**Parágrafo Cuarto:** En todos los casos el contratista deberá allegar la póliza expedida junto con el recibo que acredite el pago total de la prima.

De conformidad a lo contemplado en el Manual de contratación el oferente podrá presentar cualquiera de los siguientes tipos de garantías:

- Pólizas de seguros expedida por compañía aseguradora:
  - Debe ser a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación.
  - Anexar constancia de pago de la prima.
  - Objeto y Numero del contrato.
- Garantías Bancarias:
  - Allegar constancia de aseguramiento del banco emisor que relacione periodo de cobertura, cuantía de la perdida, objeto del contrato y numero del contrato.
- Fiducia mercantil en garantía:
  - Cumplimiento a lo establecido, a la normatividad que tipifica la naturaleza de estas garantías.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 02

#### 14. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

La supervisión técnica y operativa será a cargo del Jefe Nacional de Almacén, Especies y Franqueadoras de Servicios Postales Nacionales S.A, quien haga sus veces y/o quien el Ordenador del Gasto designe y la supervisión de los insumos para los clientes estará a cargo del Gerente de Proyectos especiales adscrito a la Vicepresidencia de Operaciones y/o quien haga sus veces y/o quien el ordenador del gasto designe, de conformidad al Manual de Supervisión e Interventoría de la empresa.

Para lo cual se discriminan las funciones para cada una de las supervisiones:

El Jefe Nacional de Almacén, Especies y Franqueadoras, realizará las siguientes funciones:

1. Por solicitud y/o Mensualmente se realizarán en pedidos parcialmente de los elementos Administrativos y Operativos de acuerdo con los requerimientos que presente la Empresa y deberán ser entregados en el Almacén General.
2. Recibirá el pedido, verificando que lo solicitado se encuentre conforme con las especificaciones técnicas.
3. Validará la factura de los insumos Operativos y procederá con la radicación de esta, conforme los procedimientos vigentes.
4. Llevar el control presupuestal de los gastos relacionados con el rubro presupuestal en el centro de costos 322301

El Gerente de Proyectos especiales adscrita a la Vicepresidencia de Operaciones y/o quien haga sus veces y/o quien el ordenador del gasto designe y a quien le corresponderá realizar las siguientes funciones:

1. Por solicitud y/o Mensualmente se realizarán en pedidos parcialmente de los elementos Operativos y de Clientes de acuerdo con los requerimientos que presente la Empresa y deberán ser entregados en el Almacén General.
2. Recibirá el pedido, verificando que lo solicitado se encuentre conforme con las especificaciones técnicas.
3. Validará la factura de los insumos Operativos y procederá con la radicación de la misma, conforme los procedimientos vigentes.
4. Llevar el control presupuestal de los gastos relacionados con el rubro presupuestal en el centro de costos 210001.

#### 15. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad:

CDP-Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **15896** del **02/octubre/2020** por valor de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$152.000.000)**, expedido por la Jefatura Nacional de Presupuesto de la Entidad.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 02

RUBRO	NOMBRE RUBRO	C. COSTO	PROYECTO	AREA	VALOR
B51127102	Prendas de Protección Personal	210001	900101	FFOP01	84,000,000.00
B51127102	Prendas de Protección Personal	322301	900101	FFOP01	68,000,000.00
<b>TOTAL DISPONIBILIDAD :</b>					<b>152,000,000.00</b>

## 16. FORMA DE PAGO

Se realizarán pagos mensuales vencidos de conformidad con el suministro de elementos de protección personal y previa aprobación del mismo por parte del supervisor del contrato.

**PARÁGRAFO 1** - El pago se efectuará en mensualidades a los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la correcta presentación de la factura, adjuntando los siguientes documentos: **a)** Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de la ENTIDAD, con las obligaciones pactadas. **b)** La certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante Legal, que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales a que haya lugar de los empleados a su cargo adjuntando el soporte resumen de pago de la planilla única pila de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002. **c)** Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 90 días. **d)** Certificado y Control de Ejecución. **e)** Informe de supervisión.

**PARÁGRAFO 2** - En el evento de presentarse motivos que llegaren a generar gastos directos e indirectos en el transcurso de la ejecución del presente contrato y que no estén previstos en los documentos que forman parte integral del acuerdo comercial o en el contrato mismo, EL CONTRATISTA deberá informar y justificar detalladamente por escrito y de manera inmediata al supervisor del contrato los hechos sobrevinientes e imprevisibles que puedan ocasionar dichos gastos. Una vez se valide por parte del supervisor del contrato las circunstancias imprevisibles o sobrevinientes, y que las mismas dan lugar a un mayor valor en la ejecución del contrato a cargo de una de las partes solicitará al ORDENADOR DEL GASTO la respectiva modificación contractual, generándose los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.

**PARÁGRAFO 3** – EL CONTRATISTA no podrá adelantar actividad alguna que implique mayores gastos directos e indirectos hasta que se perfeccione la respectiva modificación contractual y esta cuente con su respectivo registro presupuestal.

## 17. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto a contratar, respondiendo por la calidad de los bienes entregados.
2. Mantener los precios presentados en la oferta comercial durante toda la vigencia del Contrato y sus eventuales prórrogas y/o adiciones.
3. Observar las restricciones de horario y seguridad que exige la Entidad.
4. Cumplir con las obligaciones de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
5. Constituir oportunamente las garantías exigidas en el presente contrato.
6. Mantener vigentes las pólizas que amparen el cumplimiento y calidad del objeto del contrato.
7. Atender los requerimientos y solicitudes que formule el Supervisor del contrato.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 02

8. Radicar oportunamente la factura en las fechas y horarios estipulados por la Entidad, adjuntando las actas y el informe de actividades planeadas, programadas y ejecutadas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.  
**PARÁGRAFO.** En caso que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, se deberá presentar la factura electrónica previamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020”
9. Garantizar que no revelará durante la vigencia de este contrato o dentro de los dos años siguientes a su expiración, información confidencial o de propiedad del contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.
10. Garantizar que todo el personal que ocupe para el desarrollo del objeto contractual será bajo su cargo y responsabilidad.
11. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contratado.

#### **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas por LA ENTIDAD en el presente proceso.
2. Entregar los elementos empacados de tal forma que no sufran daños o deterioros para facilitar su embalaje, almacenamiento y transporte.
3. Entregar los elementos en el Almacén General ubicado en la Diagonal 25 G No. 95A - 55 de la ciudad de Bogotá D.C, en facturas parciales de acuerdo con los requerimientos que realice el Supervisor del Contrato en un término no superior a **CINCO (05)** días calendario
4. Reemplazar los insumos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos o fuera de las especificaciones técnicas, para lo cual el Supervisor del Contrato comunicará por escrito la situación presentada al Contratista, y este, en un término no superior a los **TRES (03)** días calendario siguientes efectuará la reposición de los bienes en el Almacén General en la dirección indicada anteriormente.
5. Otorgar un descuento financiero como Acuerdo de Nivel de Servicio (A.N.S.), con relación a los elementos que se deje de entregar dentro del plazo solicitado ya sea parcial o totalmente el cual corresponderá al 5% del valor de este; y por cada día hábil posterior al segundo día de atraso, un 0.25% adicional.
6. En caso de que la ENTIDAD requiera un elemento que no se encuentre relacionado dentro del listado de las especificaciones técnicas establecidas, el proveedor deberá suministrarlo siempre que estén dentro de los precios del mercado, con previa autorización y aprobación del supervisor del contrato.

#### **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

1. Pagar al **CONTRATISTA** el valor del contrato dentro del término y condiciones pactadas, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor de este.
2. Supervisar que el **CONTRATISTA** cumpla con el objeto y obligaciones del contrato dentro del término de ejecución.
3. Suministrar de manera oportuna al **CONTRATISTA** la información requerida para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
4. Convocar a las reuniones a que haya lugar para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.
5. Expedir las certificaciones a que haya lugar.
6. Liquidar el contrato en el término establecido en el contrato y en la ley.
7. Las demás que se desprendan en desarrollo del contrato.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 02

## 18. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Las partes se obligan a mantener confidencialidad respecto de toda información que a partir de la fecha reciben los empleados, personal vinculado o asesores de cada una de ellas, de manera directa o indirecta, en forma verbal o escrita, gráfica, en medio magnético o bajo cualquier otra forma. En consecuencia, EL CONTRATISTA adoptará las medidas necesarias para que la información no llegue a manos de terceros en ninguna circunstancia, y se obligan a no utilizarla para ningún objeto diferente al de adelantar las tareas que se deriven directamente del cumplimiento.

## 19. CLÁUSULA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

En caso de que **EL CONTRATISTA** tenga la condición de *encargado del tratamiento*, de conformidad con el artículo 3 literal d) de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2013, en adelante LEPD, en la medida que el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales a cargo de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** por parte de **EI CONTRATISTA**, éste último se obliga y compromete, con base al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación:

1. **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.
2. Custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos.

**EL CONTRATISTA** únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio. **EL CONTRATISTA** manifiesta conocer las obligaciones derivadas la ley de protección de datos personales. Así mismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de Seguridad; así como cualesquiera otras que le fueren impuestas por parte de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal. **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que el contratista debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta cláusula. Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales serán destruidos o devueltos a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** dicha conservación. El contratista podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** En cualquier caso, el contratista comunicará a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir desde la fecha en que se hubiese producido la incidencia o

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 02

hubiese tenido conocimiento de la misma, para que se adopten las medidas correctivas de forma oportuna. Del mismo modo, el contratista pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas.

## 20. ANEXOS

Se deberán adjuntar los siguientes anexos:

- Solicitud de Disponibilidad Presupuestal.
- CDP No. 15896 del 02/octubre/2020

## 21. FIRMAS



JUAN CARLOS SANCHEZ ALONSO  
**Jefe Nacional de Almacen, Especies y Franqueadoras**

*Visto Bueno de:*

*Quien revisó condiciones jurídicas:* \_\_\_\_\_

*Quien revisó condiciones financieras:* \_\_\_\_\_

*Quien revisó condiciones técnicas:* \_\_\_\_\_

*Quien revisó condiciones económicas:* \_\_\_\_\_

REF: PROCESO CONTRATACION ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA CLIENTES Y LA OPERACION